

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PEDECUESTA</small>	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

INFORME : SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PUBLICO "SIGEP"

PRESENTADO A:	DIRECTOR COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO
PRESENTADO POR:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
FECHA CORTE:	31 DE JULIO DE 2020

REFERENTE NORMATIVO

Ley 909 de 2004, redefinió el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, creado mediante la Ley 489 de 1998, y amplió su cobertura a todos los organismos y entidades del poder público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal.

En el mismo sentido la ley 909, definió la integración del subsistema de organización institucional, el cual contendrá la información sobre normas de creación, estatutos, estructuras, plantas de personal, sistemas de clasificación de empleos, remuneración y regímenes prestacionales; siendo primordial la aplicación de esta Ley para la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

Decreto 2842 del 5 de agosto del 2010, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, establece en su artículo 7 un seguimiento permanente por parte de Control Interno, a fin de verificar que las entidades cumplan con los criterios y directrices para la operación del mismo.

Decreto 1083 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 484 de 2017, por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, en lo referente a las fechas para la actualización así: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 10 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Mediante correos electrónicos en mayo, junio y julio, la Profesional de Talento Humano les recordó a los funcionarios la importancia de la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y les solicita que alleguen copia a la Secretaría General - Talento Humano, para ingresarla a la respectiva hoja de vida.

OBJETIVO

Verificar la actualización y presentación a la Oficina de Talento Humano de la Hoja de Vida y la información contenida en la Declaración de Bienes y Rentas del año 2019, en el SIGEP a través de su página web.

Así como la Oficina de Contratación la vinculación de la Hojas de Vida de los contratistas al SIGEP.

ALCANCE EVALUACION

HOJAS DE VIDA Y BIENES Y RENTAS FUNCIONARIOS

Se verificó que de la totalidad de los cincuenta y un (51) funcionarios de planta del Area Metropolitana de Bucaramanga, solo una (1) funcionaria no realizo la actualizaron la Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, dentro del plazo dado por el Decreto 484 de 2017 que era el 31 de julio 2020.

No.	NOMBRE EMPLEADO	HOJA DE VIDA	DECLARACIÓN
1	AGUILLON CARMEN SOFIA	X	X
2	ALVAREZ QUIROS MIGUEL ANGEL	X	X
3	BARRAGAN PACHÓN J MARIO	X	X
4	BELLO CASTILLO CLINFOR	X	X
5	CAICEDO PORTILLA EDNA YANETH	X	X
6	CAMELO ARDILA GERARDO	X	X
7	CANO VARON CATALINA	X	X
8	CARVAJAL ARAUJO MAURICIO	X	X
9	CORDERO VILLAMIZAR RUTH YANETH	X	X
10	CRUZ QUIJANO LEIDY DIANA	X	X
11	DIAZ GUZMAN LUIS EDUARDO	X	X
12	DIAZ QUINTERO WALTHER MIGUEL	X	X
13	DIAZ RANGEL LICETTE PAOLA	X	X
14	DIAZ SARMIENTO JAIME ALDEMAR	X	X
15	FERNANDEZ PABON MARTIN ALONSO	X	X
16	FIALLO GARCIA GIOVANNI	X	X
17	FLANTRMSKY CÁRDENAS MÓNICA LUCÍA	X	X
18	FLOREZ MOGOLLON CLAUDIA PATRICIA	X	X
19	FORERO BOLAÑOS MIREYA	X	X
20	GARCIA DELGADO FREDDY YEZID	X	X
21	GARCIA GOMEZ CESAR AUGUSTO	X	X
22	GARCIA SANDOVAL YELITZA MARIA	X	X
23	JAIMES BOTÍA SAMUEL	X	X
24	JAIMES PARDO YURLEY	X	X
25	JEREZ ARDILA NESTOR AUGUSTO	X	X
26	LANCHEROS GAONA MARTHA YANETH	N/P	N/P
27	LOPEZ RODRIGUEZ JESUS OSVALDO	X	X
28	LUNA CABALLERO GERMAN LEONARDO	X	X
29	MANTILLA BLANCO JOHN JAIRO	X	X
30	MANTILLA GAITAN JAVIER	X	X
31	MARIN RODRIGUEZ NELLY PATRICIA	X	X

32	MARTINEZ GARCIA RAQUEL	X	X
33	MEDINA CASTRILLON PEDRO GILBER	X	X
34	MEJIAS CAMACHO WILMER YOEL	X	X
35	MENDOZA RODRIGUEZ ELSA	X	X
36	ORDUZ ALBARRACIN LUIS CARLOS	X	X
37	PARADA HERNANDEZ SANDRA YANETH	X	X
38	PINILLA RODRIGUEZ LIZ ADRIANA	X	X
39	PISCIOTTI ROJAS OSCAR ARMANDO	X	X
40	PLATA PUYANA MARIA CAMILA	X	X
41	QUIJANO OREJARENA MARIA CAROLINA	X	X
42	RIVEROS ZARATE MARCELA	X	X
43	RODRIGUEZ ESPINEL SANDRA CATALINA	X	X
44	ROJAS FIGUEREDO OSCAR MAURICIO	X	X
45	ROJAS PACHECO CARMEN LUCIA	X	X
46	SALCEDO VILLAMIZAR LUZ MARINA	X	X
47	SANDOVAL RODRIGUEZ HAROLD MAUR	X	X
48	SIERRA PRADA ACDUL	X	X
49	TARAZONA SEPULVEDA LADYS MARIA	X	X
50	VARELA LEMUS FREDY NEIL	X	X
51	VILLARREAL MEZA SILVIA JULIANA	X	X

Que de acuerdo con la verificación de la información, se observó que la Secretaría General, en cabeza de su titular Dra. Martha Yaneth Lancheros Gaona no realizó actualización de bienes y rentas del periodo gravable anterior, esto es, la del año 2019, pese a que en diversos correos electrónicos remitidos por la profesional Universitario de Talento Humano Dra. Raquel Martínez, requirió y recordó la última fecha (31 de Julio de 2020) a los empleados públicos del AMB, dependencia ésta (Talento Humano) que pertenece a la misma Secretaria General y por ende, se presume el conocimiento y los alcances de los deberes consagrados en el Decreto 484 de 2017.

Que conforme al Decreto 484 de 2017 *Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se dispuso en su artículo 2°. Modifíquese el artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:*

“ARTÍCULO 2.2.16.4. *Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.* La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia. (Subraya y negrilla fuera de texto).

2. HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS

La entidad tiene como requisito para elaboración de todo contrato (prestación de servicios o apoyo) que las personas deben presentar la Hoja de Vida del SIGEP impresa con los demás documentos requeridos para la elaboración del contrato. Así mismo se verifica que todos los soportes de las Hojas de Vida presentados por el

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

contratista, se encuentren subidos en el SIGEP, se realiza la vinculación de Hojas de Vida de los Contratistas vigentes; y se dan de baja o se desvincula automáticamente por el sistema aquellos contratistas que ya terminaron contrato.

RECOMENDACIONES

- Recordar a todos que los formatos deben ser diligenciados en su totalidad incluso la firma, ya que cada vez que algún ente de control necesita copia de Hoja de Vida o de la Declaración de Bienes y Rentas exigen que dicho documento vaya firmado por funcionario.
- Se recomienda se de cumplimiento al deber de actualizar la hoja de vida y de bienes y rentas en el término establecido en el decreto 484 de 2017, y en el caso que no se haya cumplido con ese deber, se proceda a su cumplimiento de forma inmediata, así sea de forma extemporánea.
- Se entiende que por la emergencia sanitaria que estamos pasando, la mayoría de información se allega a la Profesional Recurso Humano de manera virtual, pero es importante el diligenciamiento completo (firma y fecha) de todos los campos de los formatos SIGEP.



CLIFOR BELLO CASTILLO
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Clara Azucena Sáenz – Profesional de Apoyo Contratista